

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-1992-68A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DEL FONDO DE EMERGENCIA PARA CUBRIR EL PAGO DE INTERESES SOBRE EL PRESTAMO QUE HICIERA LA "FEDERAL EMERGENCY MANAGEMENT AGENCY" AL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA CUBRIR PERDIDAS SUFRIDAS COMO CONSECUENCIA DE LAS LLUVIAS DEL 5 Y 6 DE ENERO DE 1992

POR CUANTO: Las copiosas lluvias que cayeron sobre Puerto Rico los días 5 y 6 de enero de 1992 causaron inundaciones y derrumbes en distintos sectores de la isla, perdiendo muchas familias sus viviendas y pertenencias personales.

POR CUANTO: Como consecuencia de estas lluvias se declaró un estado de emergencia en Puerto Rico mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-1992-01 emitido el 6 de enero de 1992.

POR CUANTO: Para cubrir las pérdidas sufridas por la población afectada, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico solicitó y recibirá finalmente de la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA) cerca de \$58 millones bajo el Programa de Subvención Individual y Familiar.

POR CUANTO: De esa suma, el 25 por ciento (cerca de \$14.5 millones) ha sido aprobado para concederse en calidad de préstamo ya que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico viene obligado a aportar ese por ciento de la ayuda recibida conforme a las leyes federales aplicables.

POR CUANTO: El Representante Autorizado del Gobernador para este desastre fue notificado por FEMA en forma final el 30 de septiembre de 1992 que la

Boletín Administrativo Núm. OE-1992-68A

"Federal Credit Reform Act of 1990" requiere que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pague intereses mensuales sobre \$9,290,228 millones de la suma prestada a medida que se desembolsen tales fondos.

POR CUANTO: La Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966 crea el Fondo de Emergencia y faculta al Gobernador a autorizar desembolsos del Fondo previa recomendación del Secretario de Hacienda, del Presidente de la Junta de Planificación y del Secretario de Transportación y Obras Públicas.

POR CUANTO: Las condiciones que requiere la Ley Núm. 91 para el uso del Fondo de Emergencia se cumplen dado que el pago de los intereses sobre el referido préstamo, que surge como consecuencia del desastre causado por las lluvias del 5 y 6 de enero de 1992, representa una erogación imprevista para proteger el crédito del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR TANTO: Yo, RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confiere la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere mensualmente la suma que sea necesaria para cubrir el pago de intereses requeridos por la "Federal Credit Reform Act of 1990" sobre los \$9,290,228 millones concedidos al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en calidad de préstamo por FEMA como aportación estatal para atender las necesidades creadas

Boletín Administrativo Núm. OE1992-68A

por las lluvias del 5 y 6 de enero de 1992. Estos pagos se harán del Fondo de Emergencia hasta tanto la Asamblea Legislativa provea los fondos con asignaciones específicas para tales propósitos. Se ordena a la Oficina de Presupuesto y Gerencia a recomendar asignaciones para el pago del principal y los intereses del referido préstamo en el Presupuesto General del año fiscal 1993-94.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 27 de noviembre de 1992.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Rafael Hernández Colón".

**RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN
GOBERNADOR**

De conformidad:

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Ángel Rivera".

**Ángel Rivera
Secretario
Departamento de Hacienda**

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Hermenegildo Ortiz Quiñones".

**Hermenegildo Ortiz Quiñones
Secretario
Departamento de Transportación
y Obras Públicas**

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Patria Custodio".

**Patria Custodio
Presidenta
Junta de Planificación**

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 27 de noviembre de 1992.

A handwritten signature in black ink, which appears to be "Salvador M. Padilla".

**Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado**